COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
Comandancia

RESOLUCIÓN Nº 104/16

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA CONTRATACION DIRECTA Nº 26/16 DEL COMANDO LOGISTICO", PARA LA "**ADQUISICION DE REPUESTOS PARA EQUIPOS MEDICOS"** CONFORME AL INFORME Nº 56/16 DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

Mariano Roque Alonso, 31 de agosto de 2016

VISTO:

El Informe Nº 56/16, del Comité de Evaluación de la UOC Nº 5 – COMLOG, de fecha 26 de agosto de 2016, por la cual se recomienda LA DECLARACION DESIERTA del llamado a Contratación Directa Nº 26/16 – **"ADQUISICION REPUESTOS PARA EQUIPOS MEDICOS"**.

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su **Art. 30 DECLARACION DE LICITACION DESIERTA:**

Y conforme al Art 30 de la Ley 2051/03 donde dice DECLARACION DESIERTA:

Una Licitación se declarara desierta, mediante Resolución de la Máxima Autoridad de la Convocante, en los siguientes casos.

A) Que no se hubiera presentado oferta alguna;

B) <u>Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas o;</u>

C) Que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley."

"Una vez declarada desierta la licitación pública, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación. Si por segunda ocasión se declarase desierta la licitación, se podrá adjudicar directamente el contrato, salvo que se llegue a demostrar transgresiones a las disposiciones legales, o que no fuera conveniente para los intereses del Estado."

POR TANTO: En atención a lo expuesto precedentemente y a la norma legal invocada;

EL COMANDANTE LOGISTICO
RESUELVE:

Artículo 1º Declarar Desierta la Contratación Directa Nº 26/16 para la "**ADQUISICION DE REPUESTOS PARA EQUIPOS MEDICOS" ID Nº 312.475".** Conforme al **Art.** 30 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Inc. b): que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas.

Artículo 2º Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar un nuevo procedimiento de Contratación.

Artículo 3º Modificar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 5 "COMLOG", para el ejercicio Fiscal 2016.

Artículo 4º Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO LOGISTICO REPUBLICA DEL PARAGUAY COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.MM.

GRAL. DIV. NICOLÁS CAPDEVILA
Comandante Logístico